



RESOLUCIÓN CS N° 124 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de abril de 2022

Expediente N° 6774/21.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución CD-ECO N° 038-2022, mediante la cual solicita exceptuar en general del Régimen de Incompatibilidad, a los docentes temporarios designados para atender el dictado del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, aprobado por Resolución CS N° 290/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 290/19 se autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) periodo 2019-2022, estableciendo para el Momento II, los meses de febrero/marzo.

Que tratándose de cargos temporarios con impacto dentro de un cuatrimestre no resulta posible la sustanciación de concursos regulares.

Que a fs. 1-2 el Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario solicita instrumentar los medios para que los docentes puedan ser designados y cumplir las funciones que se le asignen.

Que analizadas las actuaciones, no se observa impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado por el Coordinador del CIU de la Facultad de Ciencias, Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 025/2022,

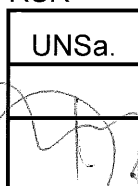
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 07 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por los docentes designados temporariamente, que desarrollaron funciones en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias, Económicas, Jurídicas y Sociales, en el marco de la Resolución CS N° 290/19.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlie
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta